REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 4 4 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000464

RESOLUCION No.	 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JUAN DAVID GOMEZ SANTIAGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.430.211 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO EL TOPACIO DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO EL TOPACIO DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID GOMEZ SANTIAGO	C.C. No. 1.018.430,211
VICEPRESIDENTE:	JOSE EDUARDO TOMASES HERRERA	C.C. No. 1.048.209.621
TESORERO:	ALIDA DURAN RADA	C.C. No. 22.459.452
SECRETARIA:	LIGIA JOSEFINA GOMEZ SILVERA	C.C. No. 32.830.603

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000464

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIAÇION

	MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ	C.C. No.	22.455.729
CONCILIADOR:	LUIS ALBERTO VILORIA CORRO	C.C. No.	3.718.040
CONCILIADOR:	MARCOS HEREDIA CERVANTES	C.C. No.	8.676,230

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	EVARISTO GONZALEZ PADILLA	C.C. No. 842.004
DELEGADO:	CESATR BADEL GALLARDO	C.C. No. 301.466.837
DELEGADO:	MARIA MMONTAÑO MANOTAS	C.C. No. 22.457.027

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ROMÁRIO ADOLFO SOLANO GOMEZ	C.C. No. 1048216955
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	ABILIO ZAPATA RODRIGUEZ	C.C. No. 72010184
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	WILSON REYES POLO	C.C. No. 17842503
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE Y PREVENCION DE		
DESASTRES:	LUIS MARIO ROMERO ROMERO	C.C. No. 72010325
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	ANGELICA SILVERA MONTAÑO	C.C. No. 1.048.209.773
■ COORDINADOR (A) DE PARTICIPACION CIUDADANA :	REYNALDO REYES PACHECO	C.C. No. 8706278
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE Y EDUCACION :	MONICA ALGARIN PEREZ	C.C. No. 22454853
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	MARTHA LEONOR COBA SANTOS	C.C. No. 22454459
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	JOSE FRANCISCO RADA CAMARGO	C.C. No. 3717997

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CARLOS JULIO ARISTIZABAL RAMIREZ, con C.C. No. 72.019.976 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (150 díale de Limes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

the bear -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO F
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
ARTICIPACION COMUNITARIA
Y CONTINENCIA

SE**CRETARÌA** D**EL** TERIOR DPATAL.